

República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara





CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el ACTA Nº19-2018 Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves uno (01) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes. Asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia del comisionado municipal, y la comisión ciudadana de transparencia ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: 1. El señor alcalde municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. 2. Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. 3. Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. 4. Lectura de correspondencia. 5. Informes varios 6. Dominios Plenos 7. El señor alcalde presenta informes. 8. Acuerdos y Resoluciones. 9. Cierre la Sesión. DESARROLLO. 4...5...6...7...8...Acuerdos y Resoluciones 5 Acuerdos de Informes Varios 5.1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las diferentes ampliaciones al presupuesto municipal presentada por el encargado de presupuesto y contabilidad desarrolladas en los puntos N°5.1, 5.7 y 5.12. 5.2 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las diferentes transferencias entre asignaciones presupuestarias presentadas por el encargado de contabilidad y presupuesto desarrolladas en los puntos N° 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.8, 5.9, 5.10 y 5.11. 5.13 Visto y analizados los informes presentados por el encargado de catastro de devolución de medidas en los puntos 5.13 del señor Matías Pérez Martínez en el barrio El Centro, 5.14 de Roberto Rodríguez Amaya en el barrio El Llano. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio pleno a Matías Pérez Martínez de un solar ubicado en el barrio El Centro y al señor Roberto Rodríguez Amaya en el barrio El Llanon, Artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. 5.15 La Honorable Corporación Municipal de momento se abstiene de otorga el presente dominio pleno al solicitante en virtud que no tiene soportes, las medidas que presenta en el documento privado de compra venta con el documento que le antecede, por lo que requiere ser analizado para ver si es factible o no la venta en dominio pleno 5.16 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el auto para mejor proveer presentado por el encargado de catastro en lo referente a la certificación de medidas del dominio pleno otorgado a Suyapa Dubon enamorado ya que este solo está en trámite administrativo; auto que se aprueba siempre y cuando el jefe de Catastro haya llegado a un acuerdo con las partes involucradas. 7 Acuerdos de Informes Presentados por el señor alcalde

municipal y Corporación 7.1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime de sus miembros presentes aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para que los jóvenes que están recibiendo el curso de tabla yeso elaboren el parador fotográfico alusivo a San Vicente Centenario, el cual será un atractivo más que tendrá el parque central. 7.3 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba la autorización para que el encargado de presupuesto realice los ajustes correspondientes en el presupuesto municipal y de esta manera poder ejecutar la construcción de la bodega en el Instituto técnico San Vicente en conjunto con EUROSAN-Occidente la mancomunidad 7.6 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime acuerda la aprobación para que el señor Alcalde Municipal efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para efectuar la decoración en el parque central. 7.7 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la tradicional tamaleada que cada año se desarrolla en el parque central con tamales, refrescos, café y música. 7.9 La Corporación Municipal por unanimidad aprueba que sea el abogado Bladimir Alexander Duarte Pérez el representante del alcalde en la demanda promovida por la señora Delma Suyapa Gómez. 7.10 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime acuerda establecer la cantidad de L 5.000.00 por tope de aguas negras en el plan de arbitrios en el capítulo II tasas por servicios regulares articulo 69 aguas negras conexiones y reconexiones en terrenos divididos o lotificados polos dueños para la comercialización tendrá un valor de L.5,000.00 y los lotes por herencia estos tendrán el costo actual de L.1,000.00 el lote de aguas negra, debiendo la secretaria notificar al de control tributario el presente acuerdo para su cumplimiento a partir de la fecha. 10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice alcaldesa municipal, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Ángela Janeth Rodríguez, Secretaria Municipal.—ES CONFORME A SU ORIGINAL--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los cinco días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.-----

> Sindy Martera Guzhan Injestroza Segrataria Municipal



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara





CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el ACTA N°20-2018 Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves quince (15) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018). Presidio la sesión lla vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos ya que el señor alcalde municipal se incorporaría en el transcurso de la reunión asistida de los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia del comisionado municipal, y la comisión ciudadana de transparencia ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: 1. La vice alcaldesa comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. 2. Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. 3. Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. 4. Lectura de correspondencia. 5. Informes varios 6. Dominios Plenos 7. La vice alcaldesa presenta informes. 8. Acuerdos y Resoluciones. 9. Cierre la Sesión. DESARROLLO. 4...5...6...7...8...Acuerdos y Resoluciones 5 Acuerdos de Informes Varios 5.1 Visto y analizados los informes presentados por el encargado de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por Mayra Lizeth Pineda Trochez en el barrio el Llanon y Edy Cecilia Alemán en la colonia voces de esperanza. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda otorgar dominio pleno a las personas antes mencionadas. Artículo 70 de la ley de municipalidades vigentes. 5.3 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime aprueba las diferentes transferencias entre asignaciones presupuestarias presentadas por el encargado de contabilidad y presupuesto desarrolladas en los puntos N° 5.30, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.10. 5.9 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para la encargada para de la oficina municipal de la mujer ejecute los talleres de belleza a las jóvenes y mujeres que se inscriban en el mismo. 7 Acuerdos de Informes Presentados por el señor alcalde municipal y Corporación 7.1 La Honorable Corporación Municipal con el objetivo de promover el trismo en nuestro municipio,, acuerda convocar a los actores claves a una reunión para conformar el comité de turismo el día miércoles 20 de noviembre a partir de las 3:00 p. en el salón de usos múltiples. 7.3 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para que el señor alcalde municipal efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la cena navideña y la compra de uvas y manzanas 7.9 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unánime Sindy Marie M. Luzmán mestroza